

En consecuencia, procede rectificar el pliego de condiciones, concediéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas igual que el inicial, es decir, trece días a contar desde el siguiente a la publicación (por ser de tramitación urgente) del presente anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas se encuentra en el perfil del contratante de la página web municipal: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

Alcobendas, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/4.242/09)

## ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

### Patronato de Bienestar Social

Por decreto de la presidenta del Patronato de Bienestar Social, de fecha 3 de julio de 2009, se ha resuelto adjudicar a la empresa "UTE-ASM (Fundación, Salud y Comunidad)", el contrato de "Servicios de atención jurídica y sociolaboral a inmigrantes", por un importe total de 395.835 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 5 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Agustín Martín Torres.

(02/9.643/09)

## ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

### Patronato de Bienestar Social

Por decreto de la presidenta del Patronato de Bienestar Social, de fecha 23 de julio de 2009, se ha resuelto adjudicar a la empresa "Amauta, Servicios Sociales y Tiempo Libre, Sociedad Limitada", el contrato de "Gestión de dos centros de atención a menores en riesgo", por un importe total de 365.722,77 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Agustín Martín Torres.

(02/9.644/09)

## ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

### Patronato de Bienestar Social

Por decreto de la presidenta del Patronato de Bienestar Social, de fecha 15 de julio de 2009, se ha resuelto adjudicar a la empresa "Clece, Sociedad Anónima", el contrato de "Gestión del Centro de Día de Mayores", por un importe total de 928.504,95 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Agustín Martín Torres.

(02/9.642/09)

## ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aproba-

ción provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto número 1, impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/35.311/09)

## ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto número 16, por utilización de instalaciones deportivas, culturales y otras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/35.312/09)

## ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de la vía pública y depósito de vehículos y otros objetos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/35.313/09)

## ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional del expediente de imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de aparcamiento en el parking municipal y la ordenanza reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el